Suscrición.

En la capital. . 4'50 ptas trim.
Id. fuera la capital 5 id. id.
Ultramar, en oro. 18 id. sem.
Id. un año en oro. 25 id.
Extitranjero. . . 7'50 id. trim.

Todo pago se entiende por adelantado.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este Diario.

Redacción y Administración.—Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25 y á los señores suscritores, 12 cénts. =Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61 Rue Caumartin.

Año XIX. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.770

Á NUESTROS LECTORES.

Tenemos el gusto de anunciar á aquellos de nuestros habituales lectores que se encuentren en PARIS durante la época de la *Exposición Universal de 1889*, que, gracias á una combinación especial con nuestro corresponsal Don F. Castelli—17 rue Maubeuge—en PARIS, podrán estar contínuamente al corriente de las noticias del país con solo acercarse á las oficinas de nuestro citado corresponsal, donde nuestros abonados y favorecedores hallarán constantemente á su disposición los últimos números de nuestro periódico.

Nuestros compatriotas podrán así mismo hacerse dirigir, si quieren, la correspondencia y periódicos á la casa de nuestro citado corresponsal, en cuyo punto les serán tambien facilitados toda clase de datos y noticias que necesiten, concernientes á la industria y comercio de la plaza de París.

DOMINGO 21 DE ABRIL DE 1889.

El Santo cáliz de la cena del Señor.

Con este título publica nuestro colega *La Correspondencia de Valencia* un curioso artículo, del cual tomamos los siguientes párrafos:

Aquella preciada copa en que nuestro Señor Jesús, á punto de entregarse en manos de sus enemigos para sufrir pasión y muerte por amor á los hombres, consagró el vino convirtiéndole en su preciosísima sangre, tesoro infinito para nuestra salvación; aquella reliquia adorable tiene España la dicha y gloria de poseerla en el relicario de la iglesia Metropolitana de Valencia.

Más ¿como pudo venir á la ciudad del Cid tan preciosíma joya? Hé aquí cuanto se sabe y resulta de una escritura que existe en el archivo de Barcelona, traducida al castellano, y dice así:

En el nombre de Dios, manifiesto sea á todos que, como el Excmo. príncipe y Sr. D. Martin, por la gracia de Dios rey de Aragón, Valencia, Mallorca, Cerdeña y Córcega, conde de Barcelona, etc.; haya deseado afectuosamente tener en su capilla real aquel Cáliz de piedra en el cual Nuestro Señor Jesúcristo, en su santa Cena, consagró su preciosísima sangre, y el bienaventurado San Lorenzo, que lo recibió del Papa San Sixto, cuyo discípulo y diácono era, lo envió á España, y despues se dió al monasterio y convento de San Juan de la Peña, situado en las montañas de Jaca, del reino de Aragón; con el cual, despues, los abades, priores y sacerdotes solian celebrar por su devoción, y como, por haber y tener una joya de tanta estima, el dicho señor Rey hubiese enviado al dicho monasterio al reverendo en Cristo, padre arzobispo D. Antonio, de su consejo, finalmente en un viernes, que contábamos 26 de diciembre de 1399, el repetido reverendo arzobispo y el religioso fray Bernardo, prior del claustro de dicho monasterio, refirieron al señor Rey, estando en su capilla menor de la Aljafería y Palacio real de la cirdad de Zaragoza, que leida la carta credencial de su parte á los frailes de dicho convento, el prior y todos los frailes se juntaron en capítulo para tratar de la entrega del Sagrado Cáliz, y unánimes y conformes determinaron que le fuera dado al señor Rey.

Hecha la relación, el prior, en nombre propio y de su convento, entregó en manos del Rey el Cáliz, que, comó se dijo, es de piedra; y el señor Rey, en parte de agradecimiento, le mandó dar para el servicio del monasterio otro Cáliz de oro de su capilla, de peso de cinco marcos y una onza zaragozanas, que en el pié tenía tres esmaltes, dos timbres y un cristo crucificado; en el pomo de en medio seis esmaltes; dos con las armas de Aragón, dos con las insignias de los reyes y dos imágenes de San Jorge con una cruz, y en la patena, esmaltado á Dios Padre.

De este Cáliz de oro hizo donación el Rey á dicho señor y frailes, con la condición de que de ninguna forma pudiesen venderlo, ni empeñarlo en ningun tiempo, y que asi lo prometiesen y jurasen. Y el dicho prior, en cuanto tuvo el Cáliz en su poder, juró cumplirlo. Todo lo cual el dicho señor Rey mandóme á mi, su secretario, Berenguel Sarta, que me hallé presente, tomarlo por testimonio en presencia de los nobles Berenguer de Crevillas, Roger de Moncada y D. Olfo de Próxita, caballero de la Cámara y consejó de S. M.

Señal (signo, como decimos ahora) de mi, Berenguer Sarta, secretario de dicho señor Rey, y por su autoridad, real notario público de todas sus tierras y señoríos; que á todo estúve presente y lo hice escribir y cerré, etc.»

Esto es cuanto oficialmente se sabe. Por lo demás, siendo español el bienaventurado San Lorenzo, es natural que confiara la sagrada reliquia á alguna ciudad ó iglesia de su patria; y en cuanto á su existencia en el monasterio de San Juan de la Peña, se explica llanamente, porque cuando invadieron los árabes á toda España no llegaron á las montañas de Jaca, donde ya existía la ermita ocupada por San Juan, de quien tomó el nombre la encumbrada peña, que fué al par de Covadonga, cuna de la reconquista; y como al huir los españoles precipitadamente de los árabes se llevaban las reliquias é imágenes y las enterraban ó escondian para librarlas de profanaciones por partes de aquellos infieles, debe suponerse con razon que dejaron el sagrado cáliz en poder del santo ermitaño.

Tiene, pues, en su favor la autenticidad de la reliquia la tradición, cuando menos, que se conservaba en el siglo XIV; la verosimilitud de su entrega á San Juan de la Peña por la razón apuntada, y la ya dicha circunstancia de que no se conoce en todo el mundo otro cáliz á que se atribuya tan alta y Santa procedencia.—J. A. A.

DESDE PARIS.

18 de Abril de 1889.

La situación.—En vísperas de la apertura de la Exposición, varios periódicos han emitido la plausible idea de que se realice entre todos los partidos una trégua política, dando paz á la mano y término momentáneo á las discordias que los mantienen divididos y constantes querélla á partir del dia en que abra sus anchas puertas al público el gran concurso.

La idea es indudablemente buena; pero, deber nuestro es consignarlo, por más que particularmente nos duela: ninguna probabilidad existe de que ese salvador pensamiento quede en definitiva adoptado. La política lo ha envenenado todo en este país, ella absorbe... ¿cómo esperar que ella se relegue voluntariamente en el instante mismo en que uno de los grandes cuerpos del Estado (el Senado) está llamado á juzgar un proceso político, cuyo desenlace, cualquiera que sea, si no está destinado á perjudicar grandemente á aquellos contra quienes vá dirigido, en cambio puede llegar á ser la condenación irrevocable de los partidos que lo han intentado?

A la hora presente todo el mundo se pregunta: «¿Qué hay, en definitiva, en ese voluminoso espediente de cargos contra el general Boulanger?»

Por nuestra parte, si alguna opinion tenemos acerca de la importancia del contenido de ese famoso espediente, inspirada está en la lectura que hemos hecho del requisitorio de cargos presentado por el Procurador general y por lo poco que particularmente sabemos de los personajes procesados.

Apenas si conocemos de vista al general Boulanger. (lo cual no es poco decir, tratándose de una personalidad que tanto se ha exhibido, en estos últimos tiempos), pero en cambio, no hemos dejado de seguirle paso á paso en todas sus manifestaciones políticas. La opinion que más de una vez hemos emitido, acerca de dicho personaje, no ha variado en un solo ápice. Las medidas extraordinarias que se han dictado contra él; todo el ruido que se ha hecho alrededor de su nombre, promovido por él mismo ó por sus adversarios, no llegarán nunca á persuadirnos de que el general reuna las condiciones de un gran conspirador.—Ministro, hizo todo lo posible—para crearse una popularidad; y todos hemos visto como, gracias al auxilio del descontento general del país, ha llegado á obtener sin grandes esfuerzos el logro de sus deseos. Una primera vez hubo de equivocarse, sin embargo, al suponer que le bastaria el apoyo de la prensa intransigente para que se le dejara tranquilo en el ministerio de la guerra; y más tarde se equivocó lastimosamente tambien, imaginándose que el mejor medio de reconquistar la jefatura suprema del ejército, consistia en presentar y hacer elegir su candidatura en varios departamentos á la vez. Despues del sucesivo fracaso de ambas tentativas es cuando, á nuestro juicio, concibió más ó menos vagamente la idea de llegar á la presidencia de la república y de suscitar un movimiento de opinion en favor del plan revisionista. Desde entonces acá, sus hechos han sido demasiado públicos para que sean ignorados. Ha empleado toda clase de medios para transformar toda una série de elecciones en un plebiscito personal, ha buscado y obtenido el concurso de los mismos monárquicos á quienes habia contribuido á perseguir en la persona de sus príncipes expulsados; púsose á remolque de la reacción anti-republicana; todo el mundo reconoce que el dinero que ha servido para su propaganda es de dudoso origen....; demos por sentado, que si en todos estos actos y en todas estas intrigas hay motivo suficiente para despertar la desconfianza, y hasta si se quiere la cólera del partido republicano, en cambio no sabemos ver en ninguno de estos hechos que es lo que, en un país de libertad y de sufragio universal, podria hacerle condenar, con justa causa, por un tribunal supremo.

O estamos muy equivocados, ó la única vez que el general Boulanger hubo de pensar en algo que pudiera parecerse á un atentado, es cuando tuvo lugar en casa Laguerre aquella reunión de la famosa noche, en la cual fueron propuestos los medios para impedir à toda costa la elección de Mr. Ferris à la presidencia de la República. Pues bien: bajo el punto de vista del derecho comun, no negaremos que semejante proyecto fué á todas luces criminal; pero lo que hay tambien de cierto es que, si el general Boulanger fué culpable por no haberlo rechazado desde luego con indignación, en su calidad de soldado, tuvo por cómplices en el asunto á toda una fracción del partido radical. ¿Es que por ventura existe el propósito de instruir el proceso de estos radicales ante su enemigo declarado, el Senado, al mismo tiempo que el proceso del partido boulangista?

Un experimento de actualidad.—En estos momentos se está practicando en La Mancha el ensayo de un nuevo invento destinado á impedir las colisiones en alta mar.—La invención, basada en la conductibilidad eléctrica del agua, consiste en colocar sobre los costados sumergidos del buque una plancha metálica en comunicación con una campanilla eléctrica. Cuando llega el caso de encontrarse uno ó más buques á dos millas de distancia del barco provisto de este sencillo aparato, el timbre suena, puesto en movimiento por una corriente eléctrica y el choque puede ser de este modo evitado.

Los primeros experimentos han dado los resultados satisfactorios.—*S.*

BUQUES DE GUERRA EN 1888.

Inglaterra botó al agua en el año próximo pasado, un solo buque de línea: el *Nile*, buque de torre, que desplaza 11.940 toneladas. Han caido al agua además cinco cruceros, parcialmente blindados, cuyos nombres son los siguientes: *Melponiere*, *Marathon* y *Magicienne*, de 2.950 toneladas cada uno y *Medea* y *Meduza*, de 2.800; dos goletas de 1.140 toneladas, *Nymphe* y *Daphoe*; siete cañoneros de primera clase *Pheasant*, *Partridge*, *Peacock*, *Pigmy*, *Pigeon*, *Plova* y *Sharpshooter*, de 750 toneladas; un vapor de ruedas para guardacostas, y un cañonero, el *Ernest*, para el río Nilo.

Francia ha botado al agua el *Hoche*, blindado de 10.480 toneladas, y el *Phlégeton*, buque de torres, de 1.610. Además, el *Cécille*, con blindaje parcial, 5.766 toneladas; el *Troude*, de 1.877, y el *Lalande*, de 1.848, un aviso transporte, el *Rance*, de 1.597.

Rusia un cañonero de 950 toneladas. En gradas tiene varios buques, entre ellos tres blindados de primer órden.

Alemania ha echado al agua dos cruceros, *Jano* y *Sperber*, de 1.300 toneladas cada uno, y cuatro torpederos.

Italia el famoso blindado de barbeta *Ré Umberto*, de 13.298 toneladas; tres torpederos, *Confianza*, *Mouzambano* y *Saetta*; un aviso, el *Archimide*; el crucero *Piamonte*, de 2.5000 toneladas, y cuatro cañoneros.

China ha votado al agua un buque de torres de 2.850 toneladas y un crucero de 1.300, construidos en Europa, y en sus arsenales; un de 2.500 toneladas y un torpedero.

Los Estados-Unidos han aumentado su escuadra á flote con el crucero *Baltimore*, de 4.400 toneladas, el *Charleston* de 3.730; el cañonero *Petrel*, de 870 el torpedero *Yorktown*, de 1.700; el *Ve-*

suvvius, llamado el crucero del cañon de dinamita, porque cada uno de los proyectiles contiene 600 libras de gelatina explosiva.

Uruguay ha botado al agua un cañonero de 300 toneladas.

Durante el mismo tiempo, hé aquí lo que ha hecho España:

Ha botado al agua un crucero de hierro, de 14 millas y 1.152 toneladas de desplazamiento, y unos cuantos buques de menos de 100 toneladas. Ha empezado, ó dado órdenes para que empiecen, seis cruceros con faja blindada, de 7.000 toneladas cada uno; dos cruceros, de 4.800; uno de acero, de 1.046 y cuatro torpederos de 600 toneladas.

Noticias locales y generales.

Asuntos del dia.

No de otra manera podemos calificar el contínuo y constante desarrollo que desgraciadamente vá tomando en esta culta y morigerada ciudad, el escandaloso y bárbaro arte del robo. Tristes consideraciones nos sugiere y nos inspira al tenernos que asesorar y relatar en nuestras columnas del periódico con tanta frecuencia semejantes sucesos, y de desear sería que, por quien corresponda, se procurase cortar de raiz esos actos de bandolerismo que tanto redundan en perjuicio moral y material de todas las familias, como en desprestigio de los que deberían estar obligados de velar para su seguridad, tanto individual como social.

Nosotros, dispuestos siempre á cumplir la misión del oficio, nos apresuramos á describir algunos detalles que nos hemos procurado acerca del último robo perpetrado.

Eran entre 9 y 10 de la noche del jueves y viernes santos, hora en que se celebraba la procesión. En dicha hora, aprovechando los ladrones la soledad que reina en la generalidad de nuestras calles que no están incluidas en la carrera de la procesión, penetraron en el piso 1.º de la casa número 7 de la calle de Alvarez, cuyo piso habita el Jefe del Depósito del Ferro-carril, por medio de un escalamiento en el balcón, y como éste permaneciese con el postigo abierto, no tuvieron más que romper uno de sus vidrios para introducirse en la habitación. Los efectos robados se nos dice son los siguientes: Dos sortijas de oro, unos pendientes del mismo metal, dos agujas id., una cruz id., unos rosarios de plata, unas pulseras, un vestido de lana, un reloj de plata, unos botoncitos de oro, una manteleta y mucho más que no recordamos, lo cual para sustraerlo, tuvieron que forzar entre armarios y cajones, nueve cerraduras.

Los Ajentes de la Autoridad debían estar comiendo caramelos.

—De nuevo vuelven á reanudar sus excursiones veraniegas-nocturnas por las vías más concurridas de nuestra población, ciertas palomitas de bajo vuelo.

—Anteayer fueron entregados á la línea férrea del Midí por la estación de Port-Bou, 314.568 kilógramos de vino.

—Como venimos anunciando estos dias, hoy hará su debut en nuestro coliseo la compañía de declamación que dirige el eminente actor D. Pedro Riutort. Se pondrá en escena la chistosa comedia de D. Vital Aza, *El sombrero de copa* y la pieza *Los pantalones*. Mañana tendrá lugar la segunda función de la temporada, representándose el drama del señor Dicenta *La mejor ley* y la pieza *La criatura*.

—En el tren correo de esta mañana, deben haber salido para Barcelona 310 individuos licenciados del Regimiento infantería de Asia, que guarnece esta plaza.

—Segun un colega barcelonés, el Alcalde de esta ciudad ha dispuesto sean vacunados gratuitamente todos los pobres que lo soliciten.

—Ya nos parecia que era disfrutar demasiado el goce de dos dias seguidos de primavera, tales como los del jueves y viernes santos, porque ayer por la tarde se desató un fuerte viento incómodo como el solo.

Veamos á ver si Abril reanudará sus pasadas molestias.

—Agradecemos á la sociedad *Olimpo*, la invitación que nos ha dirijido para asistir al baile que dará á las nueve y media de esta noche en sus salones.

—Como se dispone de tanta policía y se disfruta de tanta seguridad, el señor Gobernador civil dispuso estas noches pasadas que, durante las procesiones, los individuos todos de Seguridad y vigilancia á las órdenes del Inspector, se distribuyeran por la carrera, y evitaran que los que iban en las procesiones dieran á la gente caramelos como es costumbre antigua. Y efectivamente los procesionistas repartieron caramelos á quien bien quisieron; los Ajentes de la autoridad, haciendo papel ridículo en la carrera, mientras los cacos desbalijaban á algunos vecinos, y el señor Zancada tan satisfecho, creido sin duda de que los del *cucurucho consumirian* sus caramelos.

—Esta noche á las nueve y media, tendrá lugar en el espacioso salon del *Liceo Gerundense*, un baile que amenizará parte de la acreditada música del Regimiento de Asia.

—Los que aspiran á dar validez académica á los estudios hechos privadamente, deberán solicitarlo de los rectores de las Universidades y directores de Institutos en los diez primeros dias del mes de Mayo.

—Por el ministerio de la Gobernacion, se ha dirigido una circular á los gobernadores, autorizándoles para conceder traslaciones de cadáveres de una á otra provincia.

—El dia 12 por la tarde se hundió en Valladolid gran parte de la fachada de la casa donde, segun atestigua la lápida, murió Colon.

—La antigua costumbre de disparar tiros y petardos el dia de gloria, vá desapareciendo, pues ayer fueron contados los disparos que se hicieron. Uno de ellos ocasionó una desgracia segun en otra parte decimos.

—Muy concurrida estuvo la procesión que celebró el último viernes por la noche la Cofradía de la Pasion y Muerte de Nuestro Señor J. C., viéndose la carrera invadida por numeroso gentio.

—A las nueve y media de la mañana del último jueves, falleció en Torroella de Montgrí uno de los pocos veteranos del partido liberal que quedan en la provincia; D. Pedro Mascort, ante cuyo venerable anciano nos hemos descubierto más de una vez admirando su historia de sacrificios y su vida de verdadero dechado de virtudes cívicas.

D. Pedro Mascort fué comandante de la Milicia Nacional de aquella villa, durante el aciago período de los siete años de la guerra civil, como lo fueron los nunca bastante llorados Cabrera, en La Bisbal; Xifró, en Calonge y Maranges en La Escala, en combinación con los cuales, más de una vez fué derrotado el enemigo, como más de una vertieron su sangre por la causa de la libertad, por esa causa de la que hoy muchos hablan y de la que casi ninguno entiende más que para darse pisto y hacer negocios.

Una de las páginas más brillantes de la vida del finado, es aquella en que, atacada Torroella por numerosas fuerzas facciosas, el señor Mascort al frente de sus milicianos, no solamente defendió la villa con esfuerzo valeroso, sino que, arrollando al enemigo, lo puso en precipitada fuga. Por eso su muerte ha sido tan sentida por cuantos de liberales se precian, y por eso nosotros, en nombre de todos ellos y en el propio, enviamos á su hijo un doble pésame por la muerte de su cariñoso y venerable padre y por la de su tierno hijo, acaecida al dia siguiente del fallecimiento del señor Mascort.

—No deja de tener gracia el siguiente pleito, seguido en Santander y fallado en la Audiencia de Búrgos:

Estando en muy buenas relaciones una señorita y un caballero, éste la regaló un décimo de la loteria de Navidad, que salió premiado con 75.000 pesetas.

Conservábale aquélla sin haber cobrado el premio todavia, cuando el donante recogió el décimo ignórase con qué motivo. Pasó algun tiempo medió una ausencia, enfriáronse las relaciones, y la señorita reclamó el décimo regalado, que consideraba de su propiedad.

La negativa del caballero dió lugar á una demanda, que fué entablada ante el juzgado de primera instancia, el cual falló en contra de la reclamación; pero habiendo llevado el pleito á la Audiencia, ahora ha sido resuelto favorablemente.

—Ampliando la noticia que por referencia dimos ayer referente á un robo perpetrado el jueves último en la calle de Albareda, debemos añadir hoy, que el hecho tuvo lugar en el piso primero del número seis de dicha calle que habita D.ª Rosa Palet; que tuvo lugar, segun nuestros informes, á las 3 de la tarde, y que la cantidad robada asciende á unos 300 duros.

Esto indica el estado de seguridad á que hemos llegado y la ineficacia de los servicios del cuerpo de Seguridad y Vigilancia, no por culpa de su gefe é individuos, sino por su reducido número que hace imposible atender á todas partes, facilitando de este modo la vigilancia de los ladrones y el que impunemente puedan llevar á cabo fechorías, como de las que nos ocupamos en este número.

—La *Gaceta* ha publicado una Real órden del ministerio de la Gobernación, declarando que los Ayuntamientos son los llamados á permitir ó prohibir la matanza de cerdos para la venta de sus carnes en fresco, segun las épocas y condiciones climatológicas de cada localidad.

—Los confinados en el penal de Tarragona, han dirigido al ministro de Gracia y Justicia una exposición solicitando una rebaja en las condenas que están sufriendo, con ocasión del aniversario del nacimiento de D. Alfonso XIII.

—Hace unos dias nos ocupamos de un rumor referente al modo y forma con que los caciques de la Diputación Provincial, tenian acordado adjudicar una plaza de Escribiente de la Secretaría para que recayera en un paniaguado. Nuestro suelto, si bien dió en el blanco y produjo efecto, no arredró á los compadres, porqué para facilitar su plan, han adjudicado la plaza á su protegido con carácter interino y, con el plausible objeto, segun parece de que, cuando lleguen las oposiciones, le sirvan de mérito sus servicios de que carecerán los demàs opositores, para conseguir sin obstáculo alguno el apetecido nombramiento.

Y asi andan las cosas en esta provincia, y aun que la opinión se ocupe, y la prensa hable, y las censuras se formulen, lo convenido por los caciques será un hecho.

Al tiempo damos por testigo.

—Hé aquí los precios á que se cotizan los trigos en los mercados extranjeros:

En Paris, de 23 á 25'70 los cien kilos; California, 25'50; Austria, 27'00; San Luis, de 25'50 á 26'25; Polonia, 24'00; Hungría, de 24'50 á 25'00, y Danubio de 23 á 23'75.

—El dia 10 del próximo mes de Mayo, se venderá en el Juzgado de La Bisbal, la casa núm. 4 de la calle de la Coma, de la villa de Bagur, valorada en 5.000 pesetas.

—Ayer á las 10 de la mañana, mientras estaban celebrando la Resurrección del Señor los trabajadores de la Fábrica de aserrar maderas de los señores Torroella, Nicolau y Compañía, disparando varias armas de fuego, tuvo uno de aquellos la desgracia de que involuntariamente se le escapase la carga de una escopeta, yendo hacer blanco en el abdómen de un compañero que quedó en gravísimo estado, pues recibió el disparo á boca de jarro. Fué trasladado á su domicilio al poco rato, habiéndose presentado más tarde el Juzgado en el lugar de la ocurrencia con objeto de instruir las oportunas diligencias.

Cada año nos vemos obligados á lamentar casos análogos y nos parece, seria hora de que cesara esta inveterada costumbre que tantas desgracias ocasiona. El desgraciado trabajador, á la hora en que escribimos estas líneas, sigue en estado muy grave.

—Ayer tarde á última hora, recibimos una carta-circular impresa y suscrita por los señores Presidente y Secretario de la Junta de la Cámara de Comercio los cuales, despues de hacer varias y atinadas consideraciones respecto á la importancia de esta Asociación que tantos beneficios reporta á los intereses del país, nos invitan á asistir á la Asamblea general que dicha Junta convoca, la cual tendrá lugar á las 4 de la tarde del 22 del corriente, en la Salon de sesiones del Ayuntamiento, para proceder á la organización definitiva de la Cámara y aprobación de su Reglamento.

Procuraremos corresponder á la invitación, pero bueno es hagamos constar de nuevo, que la Cámara de Comercio puede contar con el humilde pero decidido apoyo de LA LUCHA para todo cuanto necesite de sus columnas.

—Durante la hora de paseo, la brillante música del Regimiento de Asia, tocará hoy en la Rambla las piezas siguientes:

1.ª Paso-Doble, *El Jerezano*.
2.ª Zarzuela Cádiz, *Los Negritos*.
3.ª Zarzuela, Certámen nacional, *Tango*.
4.ª Mazurka, *La Estrella*.
5.ª Paso-Doble, Final.

Correspondiendo á la galante invitación del Sr. Famadas, visitamos su establecimiento sito en la Rambla, cuya restauración como anunciábamos en uno de nuestros números, estaba á cargo del pintor D. Clemente Llossas.

No vamos á escribir un artículo de crítica pictórica; únicamente á exponer lo que hemos admirado y sentido en nuestra visita.

El Sr. Llossas ha pintado una alegoría, en el techo que, al concebirla tal como allí nos la transmite, ha debido sentir antes todas las grandezas y sublimidades de la mitología.

La Aurora ha inspirado el cuadro de este artista distinguido, y por cierto que se ha salido de los moldes de la composición de la mayoria de los pintores.

Tiene el cuadro mucho de agradable, original y propio, predominando en él la fantasia de la naturaleza y algo de convencional, sobre todo en la colocación de las figuras parciales que prestan gran movimiento y vida á la composición.

Uno de los rasgos felicísimos y vigorosos, es la figura de Aurora, imágen la más alta de la belleza ideal; notable, tanto por la pulcritud de su ejecución y realismo de los colores, como por la corrección del dibujo. Todo centellea, la mirada, el rostro como la de una diosa irradia, placer y animación; su ondulante y rubicunda cabellera más que pintada, parece encarnación viva de la realidad. Rodeada de un grupo de ángeles, cuyo refinamiento de forma, nadie dejan que desear. Uno de ellos derrama el rocio matutino sobre la tierra, otros juguetean con los cordones que cuelgan de su purpurino manto, los demás flotan por encima de las nubes, anunciando su salida, os tentando en sus manos la palma, el laurel y una guirnalda de flores; reflejando alegria en sus rostros y como cantando el triunfo de la luz sobre las tinieblas.

A la izquierda del espectador, ha colocado la fantasia del artista una figura de muger que completa la alegoría. Es la noche. Su rostro triste y melancólico y el Buho en su derredor, velando su sueño, indican muy bien lo que se pretende sintetizar.

A la derecha, una jóven de singular belleza, coronada de flores y señalando en el globo terráqueo las doce. Cuánta poesía resplandece en el conjunto del cuadro!

Todo es sublime en este grupo, no hay nada en él que no sea digno del arte. Los contrastes de luz que se observan, interesan vivamente por la naturalidad y fuerza del colorido, todo demuestra que el Sr. Llosas es poeta y artista á juzgar por sus concepciones.

Las restantes figuras del techo, son representación adecuada á las circunstancias del lugar y objeto del establecimiento, pero que revelan el mismo pincel por la superioridad del dibujo y la brillantez, riqueza y frescura del colorido.

Tambien hemos de hacer mención como cooperadores en la obra de restauración, del pintor D. Enrique Mirambell, á cuyo cargo ha estado una buena parte del decorado; de D. Martirian Cat, y Francisco Augel, mueblista el primero y carpintero éste; todos han trabajado á porfia para llevarla á cumplido término con perfección su-

ma y actividad pasmosa; pues en todos sus trabajos resaltan la elegancia y el buen gusto.

Nuestra felicitación á todos los artistas.

Tal es pues la restauración que ha hecho en su establecimiento el Sr. Famadas, para mayor comodidad y recreo de sus numerosos parroquianos, única manera de obtener el favor del público.—*M.*

Crimen de la calle de Fuencarral.

Madrid 17.

Con la diligencia verificada anoche en la calle de Eguiluz, se dió por terminada la información suplementaria, y así lo manifestó el juez Sr. Gil Muñoz á los letrados, por si éstos deseaban aun presentar algunos escritos, acordando además que el juzgado se constituyese esta mañana para el estudio final de las diligencias actuadas.

En virtud de este acuerdo, á las nueve de la mañana se reunieron en la Audiencia el Sr. Gil Muñoz, el teniente fiscal Sr. Cavareda y secretario señor Iruegas.

El estudio de las diligencias consignadas en la información, duró cerca de dos horas, dando por resultado que se acordase terminarla si por las partes no se pedia alguna diligencia que se creyese oportuno practicar. Además acordóse devolver las alhajas al prestamista de la calle de Mesón de Paredes y respecto al Jaquete, visto que no se le encuentra, pedir un oficio al gobernador civil en que así se haga constar, cuyo oficio terminará la información.

De dicho Jaquete se han tenido noticias de los gobernadores de Barcelona y Valencia, manifestando que habia pasado por allí, pero ignorando su paradero. Posteriormente otro telegrama del gobernador de Sevilla dice que el Jaquete ha llegado á aquella capital acompañado de una mujer, y que se hacen pesquisas para buscarle. Caso de que parezca una vez entregada la información, el Jaquete comparecerá al juicio oral.

De los letrados se sabe que el Sr. Galiana ha presentado tres escritos: uno protestando contra la diligencia del reconocimianto de la Higinia y el cochero hecho en forma de mascarada y sin su asistencia, y los otros dos pidiendo nuevas diligencias. Tanto estos como los de los Sres. Perez de Soto y Rojo Arias, pasarán á la Sala.

Resúmen.

El resultado de la información supletoria ha venido á confirmar la declaración de Higinia y viene á dar una nueva fase al proceso, toda vez que se halla iniciado el verdadero camino para conseguir el esclarecimiento de la verdad. Por el pronto se hallan descartados de este tenebroso suceso los Sres. Millan Astray y Varela, y la opinion, aunque poco, comienza á rehacerse.

En vista de todo esto, los ejercitantes de la accion popular no ocultan su disgusto y comienzan á retraerse.

Otro de los perjudicados notablemente es el defensor de la Dolores Avila, Sr. Perez Soto, por los cargos graves que contra ella resultan.

Por más que aun se trate de aminorar su importancia, no puede menos de reconocerse que la acusan directamente: 1.° La declaración y reconocimiento de los porteros de la calle de Eguiluz. 2.° Las declaraciones del Cano y su querida la Gregoria, y la que en el mismo sentido ha prestado el Pico. 3.° La declaración de doña Dolores Ordoñez, y por si algo faltaba, las revelaciones de ayer del cochero Manuel Fernandez, de quién se asegura sabe aun más de lo declarado.

La curiosidad pública es aun mayor, y todo el mundo espera nuevas emociones para cuando se reanude el juicio oral, que seguramente será el dia 24.

Madrid 18.—El martes se reanudarán en el edificio de las Salesas las interrumpidas sesiones del juicio oral por el asesinato de doña Luciana Borcino, viuda de Varela.

Los presos en el correccional de Alcalá de Henares á quienes el defensor de Vazquez Varela pidió se les tomase declaración, comparecerán á prestarla en el juicio oral.

Se cree que harán importantes revelaciones.

La prensa elogia la actividad del juzgado especial encargado de instruir el sumario supletorio.

El Liberal publica un articulo elogiando la publicidad que se ha dado al sumario, como asimismo el resultado de las diligencias supletorias.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

Teatro Principal.

Inauguracion de la temporada.

Función para hoy domingo.—La chistosísima comedia en 3 actos

EL SOMBRERO DE COPA

y la pieza en 1 acto

LOS PANTALONES.

A las 8 y media.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

San Anselmo.

Anuncios.

dinarios, el incendio, guerra, peste, inundación insólita, langosta, terremoto ú otro igualmente desacostumbrado, y que los contratantes no hayan podido racionalmente prever.

Art. 1.576. Tampoco tiene el arrendatario derecho á rebaja de la renta cuando los frutos se han perdido después de estar separados de su raíz ó tronco.

Art. 1.577. El arrendamiento de un predio rústico, cuando no se fija su duración, se entiende hecho por todo el tiempo necesario para la recolección de los frutos que la finca arrendada diere de una vez, aunque pasen dos ó más años para obtenerlos.

El de tierras labrantías, divididas en dos ó más hojas, se entiende por tantos años cuantas sean éstas.

Art. 1.578. El arrendatario saliente debe permitir al entrante el uso del local y demás medios necesarios para las labores preparatorias del año siguiente; y, recíprocamente, el entrante tiene obligación de permitir al colono saliente lo necesario para la recolección y aprovechamiento de los frutos, todo con arreglo á la costumbre del pueblo.

Art. 1.579. El arrendamiento por aparcería de tierras de labor, ganados de cria ó establecimientos fabriles é industriales, se regirá por las disposiciones relativas al contrato de sociedad, y por las estipulaciones de las partes, y, en su defecto, por la costumbre de la tierra.

Sección cuarta.

Disposiciones especiales para el arrendamiento de predios urbanos.

Art. 1.580. En defecto de pacto especial, se estará á la costumbre del pueblo para las reparaciones de los predios urbanos que deban ser de cuenta del propietario. En caso de duda se entenderán de cargo de éste.

Art. 1.581. Si no se hubiere fijado plazo al arrendamiento, se entiende hecho por años cuando se ha fijado un alquiler anual, por meses cuando es mensual, por dias cuando es diario.

En todo caso cesa el arrendamiento, sin necesidad de requerimiento especial, cumplido el término.

Art. 1.582. Cuando el arrendador de una casa, ó de parte de ella, destinada á la habitación de una familia, ó una tienda, ó al-

ser entregada, salvo si hubiere habido morosidad en recibirla.

Art. 1.590. El que se ha obligado á poner sólo su trabajo ó industria, no puede reclamar ningún estipendio si se destruye la obra antes de haber sido entregada, á no ser que haya habido morosidad para recibirla, ó que la destrucción haya prevenido de la mala calidad de los materiales, con tal que haya advertido oportunamente esta circunstancia al dueño.

Art. 1.591. El contratista de un edificio que se arruinase por vicios de la construcción, responderá de daños y perjuicios, si la ruina tuviere lugar dentro de diez años, contados desde que concluyó la construcción; igual responsabilidad y por el mismo tiempo tendrá el arquitecto que la dirigiere, si se debe la ruina á vicio del suelo, ó de la dirección.

Si la causa fuere la falta del contratista á las condiciones del contrato, la acción de indemnización durará quince años.

Art. 1.592. El que se obliga á hacer una obra por piezas ó por medida, puede exigir del dueño que la reciba por partes y que la pague en proporción. Se presume aprobada y recibida la parte satisfecha.

Art. 1.585. Además de lo prescrito en los artículos anteriores, se observará acerca de los amos y sirvientes lo que determinen las leyes y reglamentos especiales.

Art. 1.586. Los criados de labranza, menestrales, artesanos y demás trabajadores asalariados por cierto término para cierta obra, no pueden despedirse ni ser despedidos antes del cumplimiento del contrato, sin justa causa.

Art. 1.587. La despedida de los criados, menestrales, artesanos y demás trabajadores asalariados á que se refieren los artículos anteriores, da derecho para desposeerles de la herramienta y edificios que ocuparen por razón de su cargo.

Sección segunda.

De las obras por ajuste ó precio alzado.

Art. 1.588. Puede contratarse la ejecución de una obra, conviniendo en que el que la ejecute ponga solamente su trabajo ó su industria, ó que tambien suministre el material.

Art. 1589. Si el que contrató la obra se obligó á poner el material, debe sufrir la pérdida en el caso de destruirse la obra antes de

macen, ó establecimiento industrial, arriendа tambien los muebles, el arrendamiento de éstos se entenderá por el tiempo que dure el de la casa.

CAPITULO III.

Del arrendamiento de obras y servicios.

Sección primera.

Del servicio de criados y trabajadores asalariados.

Art. 1.583. Puede contratarse esta clase de servicio sin tiempo fijo, por cierto tiempo, ó para una obra determinada. El arrendamiento hecho por toda la vida es nulo.

Art. 1.584. El criado doméstico destinado al servicio personal de su amo ó de la familia de éste por tiempo determinado, puede despedido antes de espirar el término; pero, si el amo despide al criado sin justa causa, debe indemnizarle pagándole el salarlo devengado y el de quince dias más.

El amo será creído salvo prueba en controrio.

1.° Sobre el tanto del salario del sirviente doméstico.

2.° Sobre el pago de los salarios devengados en el año corriente.

vendedor le indemnice los daños y perjuicios que le causen.

Art. 1.572. El comprador con pacto de retraer, no puede usar de facultad de desahuciar al arrendatario hasta que haya concluido el plazo para usar del retracto.

Art. 1.573. El arrendatario tendrá, respecto de las mejoras útiles y voluntarias, el mismo derecho que se concede al usufructuario.

Art. 1.574. Si nada se hubiere pactado sobre el lugar y tiempo del pago del arrendamiento, se estará, en cuanto al lugar, á lo dispuesto en el art. 1.170; y en cuanto al tiempo, á la costumbre de la tierra.

Sección tercera.

Disposiciones especiales para los arrendamientos de predios rústicos.

Art. 1.575. El arrendatario no tendrá derecho á rebaja de la renta por esterilidad de la tierra arrendada ó por pérdida de frutos, provenientes de casos fortuitos ordinarios; pero si, en caso de pérdida de más de la mitad de frutos por casos fortuitos extraordinarios é imprevistos, salvo siempre el pacto especial en contrario.

Entiéndese por casos fortuitos extraor-